



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR TRANSPORTE GERMAN ESPINOZA
LIMITADA.**

ALGARROBO, 13 JUN 2023

DECRETO N° 1496



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.452 de fecha 06.01.2023; modifica Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra g).
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°262 de fecha 07 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido Ord. N° 102 de fecha 02.06.2022 de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, donde informa cambio de itinerario en salida pedagógica solicitada en el Ord. N° 69 de fecha 26.04.2023 correspondiente a una vista al Museo Marítimo y recorrido a lugares que forman parte del patrimonio cultural de la ciudad de Valparaíso, con los alumnos de prekínder y kínder del establecimiento educacional. Este cambio se generó una vez que la Educadora se encontraba en el lugar, informándole que no podría visitar el recinto debido a que los buques estaban todos en altamar coordinando el cambio de destino de la salida pedagógica.
2. Que, habiendo generado la orden de compra N°2687-148-AG23 de fecha 16.05.2023, correspondiente al arriendo de un bus para el traslado de 40 personas ida y regreso desde Algarrobo con destino a Valparaíso para el día 01 de junio de 2023, por un valor total de \$379.800.-

3. Que, debido al cambio del itinerario desde el Museo Marítimo Naval y Base Naval ubicados en la ciudad de Valparaíso a la Base Aeronáutica ubicada en la comuna de Concón. Se produjo una diferencia en los kilómetros recorridos y en su defecto una diferencia en el valor de \$85.140.- del total del servicio contratado.
4. Que, existe la necesidad de realizar una orden de compra complementaria con el proveedor individualizado en la materia por la diferencia generada en el cambio de itinerario.
5. D°N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra g).

“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Transporte German Espinoza Limitada, Rut. N° 76.834.013-7, con domicilio en Jose Ollino Buzeta 62 Valparaíso.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Transporte German Espinoza Limitada, la suma total de \$85.140.- (ochenta y cinco mil ciento cuarenta pesos), por cambio de itinerario en salida pedagógica.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-09-003 “Arriendo de Vehículos”, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CRCS/PFMM/U.C./EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

13 JUN 2023

1496

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 JUN 2023
FECHA SALIDA:	15 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°